

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 30/11/2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueban los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los procesos selectivos convocados por Resoluciones del Sescam de 17/08/2017, para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, discapacidad y promoción interna, en diversas categorías estatutarias de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. [2017/14531]

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación y de conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta de las Resoluciones de 17/08/2017 del Sescam, por la que se convocaron los procesos selectivos para el ingreso por el sistema general de acceso libre, discapacidad y promoción interna en diversas categorías estatutarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM, nº 167, de 29 de agosto), esta Dirección General de Recursos Humanos ha resuelto:

Primero. Aprobar los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los procesos selectivos para el ingreso por el sistema general de acceso libre, discapacidad y promoción interna en las categorías estatutarias de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha que se relacionan en el Anexo.

Segundo. Publicar en el Portal de Empleo Público de la página Web del Sescam <http://sescam.castillalamancha.es>, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es), en el apartado de publicaciones, los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión.

También podrá recabarse información en el teléfono del Sescam 900252525, así como en el teléfono de información: 012 si se llama desde alguna localidad de Castilla-La Mancha o bien marcando los teléfonos 925/274552 para todo el territorio español. Asimismo se podrá hacer por correo electrónico, a través de la dirección selección.provisión@sescam.jccm.es. Esta información tendrá un valor orientativo y no será vinculante para la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ni generará derechos para sus destinatarios, de conformidad con lo previsto en el Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones de calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM nº 68, de 3 de abril de 2012).

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán, no sólo que no se encuentran incluidos en la relación de excluidos, sino además, que sus nombres figuren en la relación de admitidos.

Tercero. Los aspirantes excluidos provisionalmente disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, o su no inclusión expresa en los listados de admitidos o excluidos. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen dichos defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

De conformidad con lo previsto en la Base 4 de las convocatorias, las subsanaciones a las que hace referencia el apartado anterior, se podrán presentar: mediante registro electrónico o registro presencial, cumplimentando un impreso de subsanación que estará disponible en los lugares previstos en el Apartado segundo de esta resolución.

Los aspirantes omitidos, por no figurar en la lista de admitidos, ni en la de excluidos deberán comunicarlo mediante escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos del Sescam, Avda Río Guadiana, 4, CP 45071 Toledo, en este mismo plazo, a fin de que puedan subsanar los motivos de su omisión, para lo cual deberán presentar justificante de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación y del pago de la tasa de derechos de examen.

Cuarto. Los aspirantes únicamente excluidos por no acreditar los requisitos exigidos para acceder por el sistema de acceso de personas con discapacidad o promoción interna y que no subsanen el defecto, podrán optar por ser admitidos por el sistema general de acceso libre, siempre que ejerciten dicha opción dentro del plazo de subsanación. Los que habiendo concurrido por turno de discapacidad, intelectual no cumplan, o, en su caso, no acrediten el tipo de discapacidad señalado para el acceso a dichas plazas de reserva, serán incluidos de oficio, salvo manifestación expresa en contrario, en la relación definitiva de aspirantes admitidos por el turno de acceso de personas con discapacidad general siempre que reúnan los requisitos exigidos para ello,

Quinto. Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de la categoría convocada, así como el lugar, fecha y, hora de celebración de la prueba selectiva. Los listados se publicarán en el Portal de Empleo Público de la página Web del Sescam <http://sescam.castillalamancha.es>, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es).

Toledo, 30 de noviembre de 2017

El Director General de Recursos Humanos
(Resolución de 06/11/2015,
de la Dirección-Gerencia del Sescam,
sobre delegación de competencias,
DOCM N° 231, de 25/11/2015)
ÍÑIGO CORTÁZAR NEIRA

Anexo

Fecha Resolución	D.O.C. M	Categoría/Especialidad	Sistema acceso
17/08/2017	29/08/2017	FEA Anestesiología y Reanimación	Libre
			Discapacidad
			Promoción Interna
		FEA Cirugía Ortopédica y Traumatología	Libre
			Discapacidad
		FEA Farmacia Hospitalaria	Libre
			Promoción Interna
		FEA Oncología Radioterápica	Libre
		FEA Radiodiagnóstico	Libre
			Discapacidad
			Promoción Interna
		Médico de Urgencia Hospitalaria	Libre
			Promoción Interna
		Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria	Libre
			Discapacidad
		Pediatra de Área y en Equipos de Atención Primaria	Libre
			Discapacidad
		Enfermero/a	Libre
			Discapacidad
			Promoción Interna
		Fisioterapeuta	Libre
			Discapacidad
			Promoción Interna
		Matrona	Libre
			Promoción Interna
		Terapeuta Ocupacional	Libre
			Promoción Interna
		Técnico Superior Sanitario en Anatomía Patológica	Libre
		Técnico Superior Sanitario de Laboratorio	Libre
			Promoción Interna
Técnico Superior Sanitario de Radiodiagnóstico	Libre		
	Promoción Interna		
Higienista Dental	Libre		
Auxiliar de Enfermería	Libre		
	Discapacidad		
	Promoción Interna		
Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Libre		
	Discapacidad		
	Promoción Interna		
Celador	Libre		
	Discapacidad		
	Promoción Interna		